



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/CG-0012 Sobre la Estrategia Canaria frente a la Pobreza, la Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano 2013-2015.

Página 1

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/CG-0012 *Sobre la Estrategia Canaria frente a la Pobreza, la Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano 2013-2015.*

(Publicación: BOPC núm. 194, de 19/7/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2013, debatió la Comunicación del Gobierno sobre la Estrategia Canaria frente a la Pobreza, la Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano 2013-2015, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

I

Plan de Empleo Social.

1.- El Parlamento de Canarias valora positivamente la puesta en marcha del Plan de Empleo Social destinado a generar empleo directa y transitoriamente desde el Gobierno de Canarias en colaboración con otras administraciones públicas. No obstante, al ser las políticas de empleo competencia del Gobierno canario, el Parlamento insta al Ejecutivo a que su aportación dineraria a este Plan de Empleo sea pactada con la Fecam y los Cabildos Insulares.

Así mismo, el Parlamento de Canarias también insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado la transferencia de fondos adicionales dedicados a apoyar este Plan de Empleo Social, así como a favorecer las políticas de empleo en Canarias, dadas las tasas de paro y pobreza existentes en las islas.

Modificaciones de la Prestación Canaria de Inserción (PCI).

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar de forma urgente la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción (PCI), con el objeto de:

- Ampliar el colectivo destinatario de la misma a todas aquellas personas que no dispongan de recursos económicos y estén en riesgo de exclusión social.
- Garantizar el acceso rápido y efectivo a la ayuda que supone la PCI a las personas que lo solicitan, estableciendo por ley un plazo de cuatro meses para resolver las solicitudes desde su recepción por parte del departamento del Gobierno.
- Simplificar procedimientos y acortar tiempos de respuesta, mejorando la aplicación informática empleada para su tramitación y gestión.

Vivienda.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a agilizar la presentación del proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias, comprometido por el presidente en sede parlamentaria, para evitar el desalojo de sus viviendas de familias que no pueden abonar sus hipotecas por condiciones económicas sobrevenidas, así como para adoptar medidas que movilicen el parque de viviendas vacías que tienen las entidades financieras y sociedades de gestión de activos, poniéndolas al alcance de las familias necesitadas de un techo donde vivir.

Además, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar la vivienda en alquiler social, negociando con las entidades financieras el excedente de viviendas vacías que tienen en estos momentos; a promover ayudas para el alquiler para las familias en riesgo de exclusión social y a la adjudicación inmediata de las viviendas que Visocan mantiene construidas y sin ocupar.

Por último, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través del departamento de Políticas Sociales o de Vivienda, medie con las entidades financieras para paralizar los expedientes de desahucios, hasta que sea modificada la legislación vigente.

II

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mejorar los itinerarios formativos de la PCI, ajustándolos al perfil de los demandantes, en aras de conseguir una inclusión real y efectiva, con seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la participación activa de los ayuntamientos y de los cabildos insulares en la planificación, gestión y ejecución de la Estrategia canaria frente a la pobreza, la exclusión social y a favor del desarrollo humano 2013-2015, así como la rendición periódica de cuentas ante el Parlamento de Canarias.

III

1.- El Parlamento valora favorablemente que, en el escenario de crisis económica que padece Canarias como Comunidad Autónoma de España y con la incidencia grave en el funcionamiento de los servicios públicos que se deriva de la infrafinanciación estatal, se prioricen medidas de dinamización de la economía como forma de propiciar la creación de empleo, la mejor vía para el sostenimiento personal y familiar y la integración social.

No obstante, habida cuenta de que todos los indicadores apuntan a una recuperación lenta de la economía española y de la canaria, las perspectivas de los próximos tres años exigen la adopción de medidas extraordinarias, muchas de ellas de carácter paliativo, que constituirán una base económica de suficiencia para la atención de las necesidades básicas de las personas más desfavorecidas. Medidas extraordinarias que se habrán de adoptar en todos los niveles, desde las instancias comunitarias hasta las administraciones locales, pasando por la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias.

En virtud de lo anterior, dentro de las medidas contenidas en el punto 1, relativo a la dinamización económica, se acuerda:

1.1.- El Plan de Empleo Social promovido por el Gobierno con los ayuntamientos constituye un notable avance que hay que apuntalar fortaleciendo su dotación con mayor aportación por las administraciones implicadas y, particularmente, promoviendo la participación de los cabildos insulares desde un planteamiento integrado y coordinado que permita la atención prioritaria a los destinatarios que se citan en el documento de la Estrategia.

Se insta al Gobierno para que, a su vez, inste del Gobierno de España la transferencia al Servicio Canario de Empleo de los fondos certificados en este ejercicio.

1.2.- En un planteamiento de responsabilidad social corporativa, se estudiará la viabilidad de modificar la normativa autonómica para que en las administraciones públicas canarias se consideren, en materia de contratación pública, criterios de evaluación que propicien la inserción laboral de personas en exclusión social o en riesgo de padecerla.

1.3.- Desde la necesidad imperiosa de aumentar la protección de las rentas de las familias, no sólo para ampliar la cobertura social de éstas, sino como medida para mantener unos mínimos niveles de consumo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a plantear en las Cortes Generales las modificaciones legales oportunas para proteger las escasas rentas que poseen las familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y mediante la adopción de todas o algunas de las siguientes medidas:

a) Elevando la cuantía inembargable de sueldos y pensiones y dejando abierta la posibilidad de ampliar más la misma en función de las cargas familiares.

b) Declarando inembargables las prestaciones sociales que, como la Prestación Canaria de Inserción, están dirigidas a garantizar las necesidades básicas que corran a cargo de las administraciones públicas.

c) Declarando inembargables a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y aquellas ayudas que, con el mismo objetivo, reconocen las leyes autonómicas de servicios sociales.

d) Declarando inembargables las becas y ayudas al estudio que conceden las administraciones públicas.

2.- En relación con el pilar sobre "cobertura social básica o de emergencia social", recogido como punto 2 de la Estrategia, el Parlamento insta al Gobierno a:

2.1.- Con el antecedente del Plan de Emergencia Social 2008/2009, impulsar en relación a la situación socioeconómica actual, un acuerdo semejante. Además de la participación de Gobierno, cabildos, Fecam y fundaciones especiales bancarias (Caixa, CajaCanarias...) es fundamental materializar el apoyo, refuerzo y colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro, tal como señala el documento de Estrategia, en el impulso de una "Red solidaria". Se prestará una atención especial a los programas de alimentación, alojamiento o acogida a personas sin hogar y suministros básicos de la vivienda (agua, luz, gas).

En los programas de alimentación, se analizará el ciclo de producción, distribución y comercialización de los alimentos para diseñar y proponer medidas normativas, organizativas o de cualquier otro carácter, destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos alimentarios. Asimismo, se promoverán comportamientos de responsabilidad y solidaridad perdurables, en el proceso que se inicia con la producción y que culmina con el consumo por las personas.

2.2.- Las previsiones de crédito adicional para atender esta emergencia social serán recogidas en proyectos de inversión o líneas de actuación concretas, en modificaciones al Presupuesto 2013 que resultaren del aumento del límite del déficit y en los correspondientes proyectos presupuestarios de 2014 y 2015.

2.3.- Antes de finalizar el mes de octubre del presente año, el Gobierno presentará un proyecto de Ley de Modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por el que se regula la Prestación Canaria de Inserción (PCI), a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Estrategia, si bien habrán de distinguirse los supuestos de exclusión de los de riesgo de exclusión social derivados de situaciones sobrevenidas de pérdida total de ingresos en una unidad familiar a causa del desempleo.

Asimismo, se incorporarán en el próximo proyecto de Ley de Presupuestos autonómicos las medidas necesarias para garantizar la continuidad en el pago de las ayudas a las entidades locales desde el inicio del ejercicio presupuestario.

2.4.- Estudiar, en coordinación con las administraciones insulares y municipales, la iniciativa de promover bonos de transporte social con el fin de evitar que por motivos económicos las personas en situación de exclusión social o en riesgo de exclusión social no puedan desplazarse.

2.5.- Tal como se señala en el documento de Estrategia, la “ayuda a domicilio” constituye una vía preferente para la atención a la dependencia y un potente nicho para la creación de empleo. En su virtud, se impulsará el correspondiente convenio con los ayuntamientos y se propiciará el concurso de los cabildos insulares en el mismo.

En esta materia, se insta al Gobierno a agilizar el acceso de las personas dependientes a las prestaciones o servicios que tienen reconocidas, así como a garantizar la tasa de reposición de los que salen del sistema.

2.6.- Que dentro de la estrategia Europa 2020, se desarrolle, además de los ejes para un desarrollo inteligente y sostenible, el eje de crecimiento integrador, no sólo en lo que se refiere a la “Agenda de nuevas cualificaciones y empleos” sino en relación con la “Plataforma Europea contra la Pobreza”.

2.7.- Por las consejerías competentes en materia de Administración pública y modernización administrativa, y de Hacienda en lo que a aspectos presupuestarios se refiere, se impulsarán las modificaciones de los procedimientos administrativos y se propondrán las medidas de reorganización de efectivos que permitan fortalecer la estructura de los centros directivos competentes en materia de política social.

3.- El conjunto de medidas que se adopten contra la pobreza y la exclusión social, en tanto tienen directa repercusión en la unidad familiar, se considera que producen efectos inmediatos en la lucha contra la pobreza infantil y, en general, en la atención a la infancia. En este sentido, se insta al Gobierno a:

3.1.- Continuar impulsando y consolidar, por sus notorios efectos compensadores de la desigualdad, la política en materia de comedores escolares.

Se valora, asimismo, como muy positivo el programa de comedores escolares en verano y su concurrencia con actividades de aprendizaje, lúdicas o deportivas en los centros docentes. Se insta a la evaluación y consolidación del mismo.

3.2.- En relación a la infancia, continuar con la promoción de hábitos de vida saludable y en el marco de la estrategia contra la pobreza seguir dando prioridad a las acciones encaminadas a una buena y completa alimentación de los menores, sobre todo las que tienen que ver con la obesidad infantil.

3.3.- Como complemento a los programas de integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social implementados en 2013, se considerará como criterio para la contratación en programas de empleo social, el de jóvenes sin familia que hubieren estado acogidos en centros de tutela de menores.

4.- En materia de Vivienda, el Parlamento de Canarias valora favorablemente las medidas incluidas en el documento de Estrategia. Asimismo, insta al Gobierno a:

4.1.- La creación, en el Registro de demandantes de vivienda protegida, de una sección que facilite que personas solas que se hallen inscritas puedan manifestar su disposición a compartir viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, con las obligaciones comunes que se dispongan.

4.2.- Presentar el futuro proyecto de Ley de Vivienda a la mayor brevedad posible, con el objeto de que el conjunto de medidas que proponga puedan estar operativas de cara a los próximos Presupuestos autonómicos, de acuerdo con los parámetros siguientes:

a) El establecimiento de medidas para evitar lanzamientos por impagos de arrendamiento. En este sentido se propone la bonificación del tramo autonómico del IRPF de las indemnizaciones y alquileres sociales que se acuerden entre particulares para poner fin a lanzamientos judiciales, y ello conforme a los siguientes criterios:

- Que exista un procedimiento judicial de lanzamiento en curso.
- Que se llegue a una resolución convencional en el mismo proceso que implique el mantenimiento de la vivienda mediante un alquiler social.

- Que las cantidades que perciba el arrendador en concepto de indemnización y/o alquiler social (calculadas conforme a las normas de cálculo del rendimiento neto del capital inmobiliario artículos 22 y 23 de la Ley del IRPF) puedan ser deducidas en un porcentaje de la cuota líquida autonómica (artículo 77.1 b Ley del IRPF).

b) Que los criterios y procedimientos de adjudicación de viviendas que se establezcan atiendan a las circunstancias personales de necesidad de los beneficiarios y/o sus unidades familiares.

c) Que establezca procedimientos de adjudicación abreviada para atender situaciones de extrema y urgente necesidad.

4.3.- Incorporar en el futuro Plan de Vivienda de Canarias 2013-2016 y en su desarrollo normativo posterior las siguientes consideraciones:

a) Que su confección atienda a la coyuntura económica actual, potenciando el alquiler de vivienda protegida a precios que no superen el 30% de los ingresos de la unidad familiar.

b) Que potencie la adquisición de viviendas ya construidas a los promotores que no han podido venderlas para su recalificación como viviendas de alquiler.

5.- En relación con el pilar nº 5 sobre “Desarrollo Humano”, las medidas que se dispongan no tienen la inmediatez de las que se conforman en los puntos 1 y 2 del documento de Estrategia. No obstante, pueden tener efectos en el medio y largo plazo y representar un auténtico empoderamiento para evitar caer en la pobreza y superar los riesgos de exclusión social. Hay que tener en cuenta que las personas en esa situación viven en un determinado espacio o territorio (barrio, comarca, pueblo, distrito, bloque de edificios, ciudad, isla, municipio...). En cada espacio podemos tener lo que necesitamos si valorizamos lo que tenemos.

Se pueden crear empresas rentables y productivas aunque se disponga de pocos recursos económicos si se usa una estrategia basada en la formación, la innovación y el establecimiento de sistemas. Es más sencillo resolver un sistema de problemas que un problema aislado, y es más eficaz crear empleo para un grupo de personas que para una sola. Para ello se debería proceder del siguiente modo: a) detección de recursos infrautilizados que posee el espacio en cuestión y conexiones que se pueden hacer entre ellos; b) determinación de habilidades y recursos humanos que están sin aprovechar; c) creación de redes de personas; d) identificación de las innovaciones que pueden crear nuevos vínculos entre recursos y elementos de los sistemas; e) constitución o mejora de empresas que basen su actividad en la innovación, la sostenibilidad y la transformación de recursos infrautilizados formando sistemas con cascadas de producción, múltiples beneficios y residuos cero; f) creación de redes entre productores y consumidores; g) creación de estructuras financieras locales que reinviertan sus beneficios hacia ese espacio y estén dotadas simultáneamente con funciones formativas y financieras.

Este modo de proceder en el ámbito económico es denominado “economía azul” y crea empleo, calidad, autosuficiencia, sostenibilidad y competitividad. Si se crea empleo adaptado a las particularidades y recursos ya disponibles en cada uno de los ámbitos territoriales descritos, se puede crear un tejido más amplio e interconectado que tienda a resolver las necesidades de desarrollo humano en todo el territorio de Canarias.

En base a esas consideraciones, el Parlamento insta al Gobierno a:

a) Llevar a cabo la designación de modo conjunto entre las áreas de Economía, Bienestar Social y Empleo del Gobierno de Canarias de un coordinador para la puesta en práctica del pilar 5 “Desarrollo Humano” de la Estrategia Canaria frente a la Pobreza, Exclusión Social y a favor del Desarrollo Humano.

b) Impulsar el establecimiento de organizaciones locales en toda Canarias para la implementación del pilar 5 de esta Estrategia por medio del diseño de los correspondientes programas de desarrollo sostenible locales de economía azul.

c) Capacitar a un número suficiente de formadores para que pongan en marcha sobre el terreno a nivel de toda Canarias las medidas recogidas en el pilar 5 de la presente Estrategia, para lo cual dichos formadores serán los encargados de instruir a los responsables de las organizaciones locales que diseñarán los programas de desarrollo sostenible locales bajo criterios de “economía azul”.

d) Formalizar convenios con organizaciones de ámbito estatal o internacional (por ejemplo, la Fundación internacional ZERI) para la capacitación de formadores en economía azul (diseño de sistemas, valor añadido, sostenibilidad, innovación, múltiples beneficios, residuos cero) y para la conexión con una Red Internacional de Apoyo que ofrezca experiencias reales de éxito ya realizadas bajo este enfoque económico.

e) Impulsar convenios u otras fórmulas de colaboración entre las cámaras de comercio y organizaciones empresariales de Canarias con la Fundación ZERI u otras con fines fundacionales semejantes para mejorar la competitividad, rentabilidad y autosuficiencia de las empresas canarias, existentes o de nueva creación, por medio de la implantación de criterios de gestión basados en la “economía azul” (producción dentro de un sistema, abaratamiento de insumos, diversificación, autosuficiencia, transformación con valor añadido, creación de empleo, generación de múltiples beneficios, innovación, sostenibilidad y residuos cero).

f) Promover la creación de sistemas de financiación local para favorecer la creación de empresas y reinvertir los beneficios de la actividad financiera hacia el propio espacio local por medio de acuerdos de asistencia con organizaciones financieras exitosas y con responsabilidad social, tales como Caja Laboral, Triodos Bank, REMEMUR, KIVA, Grameen Bank o cualesquiera otras que adquieran ese compromiso de financiación.

g) Poner en marcha medidas de apoyo económico para los sistemas de financiación local consistentes en una aportación puntual de recursos financieros a los mismos en función del número de nuevas empresas de economía azul implantadas, la cual permita que los citados recursos financieros crezcan y reviertan permanentemente sus beneficios hacia el espacio local.

6.- Para un mejor diagnóstico de las situaciones de pobreza y exclusión social, por la consejería competente en materia de Bienestar Social se impulsará la aprobación de un “Instrumento único de medición de la exclusión social” con base a parámetros y estándares europeos, y convergente con los aprobados por otras comunidades autónomas o por la Administración General del Estado.

Asimismo, para un mejor seguimiento y evaluación de la Estrategia, se impulsará una comisión de seguimiento en la que, además de las administraciones afectadas, participen las entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollan su tarea en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias